

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto n.º 2022/7236, de fecha 12/10/2022, ha adoptado acuerdo aprobando las bases y la Convocatoria de la Actividad "Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978", cuyo texto se inserta a continuación:

CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD "CONCURSO DE REDACCIÓN ILUSTRADA PARA ESCOLARES, SOBRE VALORES Y DERECHOS HUMANOS RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978".

La Diputación Provincial de Ciudad Real con motivo de la conmemoración del Día de la Constitución, convoca la actividad "Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española", con el propósito de promover y profundizar en el ámbito de la educación, acerca de los diferentes aspectos recogidos en la Constitución Española de 1978.

La Diputación Provincial de Ciudad Real, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), a través de su Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, ha elaborado la Convocatoria de la actividad "Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978", dirigida a Colegios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Básica Obligatoria (Educación Especial) y de 1º y 2º de ESO de la provincia de Ciudad Real.

INTRODUCCIÓN RELATIVA A LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS EXPEDIENTES.

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26, 36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formato electrónico. Asimismo, el artículo 14.2 a) expresa la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

En este mismo sentido, el art. 10 de la Ordenanza provincial de gestión electrónica de procedimientos administrativos dispone que las personas jurídicas que participen en convocatorias están obligadas a relacionarse por medios electrónicos, y a presentar a través de la sede electrónica provincial las solicitudes y escritos de toda índole que dirijan a la Corporación Provincial de Ciudad Real.

La convocatoria se habrá de regir por las siguientes bases:

BASES.

Primera.- ¿Quién se puede presentar?

Todos los alumnos y alumnas, a través de sus centros escolares, de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Educación Básica Obligatoria (Educación Especial) y de 1º y 2º de ESO de la provincia de Ciudad Real. Para ello se establecen las siguientes categorías:

1ª Categoría: Educación Infantil.

2ª Categoría: 1º y 2º de Primaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

3ª Categoría: 3º y 4º de Primaria.

4ª Categoría: 5º y 6º de Primaria.

5ª Categoría: 1º y 2º de Secundaria.

6ª Categoría: Alumnos de centros de Educación Básica Obligatoria-Educación Especial-(En esta categoría podrán participar centros reglados o no reglados.)

Segunda.- ¿Sobre qué debe tratar el trabajo y cómo presentarlo?.

Debe tratar sobre uno o varios de los valores y derechos humanos que se recogen en los artículos de la actual Constitución Española. Debe ir ilustrado o diseñado de forma visualmente atractiva, aspecto que se valorará especialmente, así como la originalidad, calidad de redacción y presentación del texto, y del trabajo en su conjunto.

- Para las categorías 2ª, 3ª, 4ª y 5ª consistirá en un trabajo individual. Con un máximo de seis folios por trabajo.

- Para las categorías 1ª y 6ª habrá de ser un mural, con formato máximo de 70 x 100 cm., elaborado por un grupo de cinco alumnos como máximo.

En la parte de detrás del trabajo debe escribirse el nombre y apellidos del alumno cuando sea individual, o de todos los alumnos cuando sea un grupo, curso en el que están matriculados, además del nombre, dirección, teléfono, NIF del Centro, y nombre y apellidos del profesor responsable.

Cada centro sólo podrá presentar un máximo de tres trabajos por cada una de las categorías, junto con el boletín de participación cumplimentado (ANEXO I).

Para mayor información sobre la Convocatoria pueden ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, llamando al teléfono 926292575 Ext.: 378.

Tercera.- Presentación de solicitudes y trabajos.

En el marco de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los trámites efectuados en el expediente por las entidades que participen en el proceso deben ser efectuados por medios electrónicos, siguiendo las indicaciones establecidas en esta convocatoria. Será considerada defectuosa la presentación de cualquier solicitud escrito o documento que contravenga dicha obligación legal.

Para ello el representante legal del Centro solicitante debe disponer de un Certificado Digital e instalar el programa Auto-firma en el ordenador/equipo que utilice para relacionarse con la Diputación Provincial (ver video <https://www.youtube.com/watch?v=GWqlbii5DII>). A tales efectos deberá:

- Solicitar certificado a través de la página web de la FNMT, después, personarse en la delegación de Hacienda o la Seguridad Social para identificarse como solicitante del certificado y finalmente descargar el certificado de la página web de la FNMT. No obstante, se admiten otros sistemas de firma electrónica.

- Descargar desde la sede electrónica, <https://sede.dipucr.es/>, el enlace al programa Auto-firma, que se encuentra al final de la página de la sede electrónica.

Darse de alta como representante de la asociación, grupo o colegio en el Dehú, en el caso de que no lo hayan hecho anteriormente, para recibir avisos sobre notificaciones disponibles. Para mayor información, puede verse un breve video explicativo sobre la DEHú en <https://youtu.be/c9W3uj7-D8I>.

Una vez dados de alta telemáticamente, los interesados realizarán la solicitud de participación, que habrá de presentarse exclusivamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>), pulsando la pestaña Asociaciones y otras entidades, tras ello la denominada Subvenciones y, finalmente, la denominada Convocatoria de subvenciones para asociaciones

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

y otras entidades. Tras ello, se seguirá el procedimiento explicado en el video anteriormente indicado y en el Manual de Solicitud Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones y otras entidades, disponible en el apartado Documentación/Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es/documentacion>).

A la solicitud telemática se adjuntará escaneada la siguiente documentación:

- Boletín de participación cumplimentado (ANEXO I). Cada colegio o instituto adjuntará un anexo con todos los trabajos presentados.

- Ficha de terceros con los datos bancarios del colegio o instituto, solo para aquellos colegios e institutos que no hubieran resultado elegidos como ganadores en otras ediciones. (Deberán imprimirla, rellenarla y sellarla en el banco).

Los trabajos físicos (las redacciones y los murales o trabajos) se entregarán en el Área de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, Plaza Constitución, 2ª planta. Indicando en el sobre "Concurso de redacción ilustrada 2022", además del nombre y dirección del Colegio o Instituto de que se trate, acompañando una fotocopia del Boletín de Inscripción cumplimentado (ANEXO I). En la parte de detrás del trabajo debe escribirse el nombre y apellidos del alumno cuando sea individual, o de todos los alumnos cuando sea un grupo, curso en el que están matriculados, además del nombre, dirección, teléfono, NIF del Centro, y nombre y apellidos del profesor responsable.

Cuarta. Plazo de presentación de solicitudes y trabajos.

Las solicitudes y trabajos se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. hasta el 17 de noviembre de 2022.

Quinta: Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la LPACAP, los técnicos del Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, responsables de la tramitación del expediente comprobarán las solicitudes y documentación presentada, requiriendo a los interesados por vía telemática para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen, en su caso, los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

El requerimiento de subsanación será efectuado por medios electrónicos y se notificará a los interesados a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) o a través de la Carpeta Ciudadana AGE (Notifica), a elección del interesado. Conforme al artículo 41.6) de la LPAC, se enviará el aviso de notificación disponible a la dirección de correo electrónico indicado por el solicitante en el formulario electrónico de solicitud de subvención. No obstante, la ausencia de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada válida.

Asimismo y en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento, también por el mismo procedimiento de notificación electrónica.

La subsanación de la subvención se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, a través del siguiente enlace de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>): Asociaciones y otras entidades-, Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado-iniciar trámite-, y requerirá la presentación de la documentación solicitada desde el Servicio de Cultura, Memoria democrática, Juventud y Deportes.

Sexta.- ¿Qué premios se pueden obtener?.

Se establecen los siguientes premios:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Un Primer Premio de 350 euros y placa para el Centro para cada categoría.
- Un Segundo Premio de 300 euros y placa para el Centro para cada categoría.
- Un Tercer Premio de 250 euros y placa para el Centro para cada categoría.

Además la primera y sexta categoría recibirán un cuarto premio por importe de 250 euros más placa para el centro.

Los alumnos ganadores recibirán individualmente un premio consistente en material escolar. Además se entregarán Diplomas a todos los alumnos que resulten premiados.

Séptima.- Jurado Calificador.

El Jurado Calificador estará compuesto por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Cultura de la Diputación Provincial, presidido por el Diputado del Área de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes. Reservándose el derecho de interpretar las bases de esta convocatoria en todo lo no previsto en la misma; así como a dejar desiertos algunos premios si no hubiese el nivel mínimo requerido, señalando que la participación en esta convocatoria implica la total aceptación de sus bases, y las decisiones del Jurado Calificador serán consideradas inapelables.

Octava.- Entrega de premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el curso de un acto con motivo del Día de la Constitución, comunicando previamente a los centros premiados el lugar, la fecha y hora correspondiente. Así mismo serán publicados en los medios de comunicación de la provincia.

Todos los trabajos podrán ser recogidos después en el servicio de Cultura, en el plazo máximo de los 30 días siguientes al de la entrega de premios.

Novena.- Aplicación presupuestaria.

El presupuesto para la entrega de premios, por importe de 5.900 euros, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 49701 33400 489.

Asimismo, el gasto para adquisición de placas y material escolar, por importe de 2.500 euros, impuestos incluidos, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 41300 33400 22699.”

La competencia para la resolución del expediente corresponde a la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En razón de lo expuesto, se propone la aprobación de la Convocatoria de la actividad “Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española 1978”, por la Presidencia de la Corporación Provincial, previo informe de fiscalización por el Servicio de Intervención, y aun no siendo preceptivo, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, en los términos reflejados en la presente propuesta.

ANEXO I

BOLETÍN DE PARTICIPACIÓN

Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978.

DATOS DEL CENTRO CONCURSANTE		
NOMBRE:	CIF:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	FAX:
PERSONA DE CONTACTO:		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

TRABAJOS QUE PRESENTA		
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:

Ciudad Real, ___ de _____ de 2022.

Firmado: _____.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 13 de octubre de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3189

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>